



RESOLUCION-CS-N° 175/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 22.120/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que el Instituto de Educación Media - Tartagal, solicita la creación de cargos docentes, teniendo en cuenta los puntos docentes asignados, mediante Resolución C.S. N° 108-93; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal pedido en la necesidad de ampliar la planta docente para programar la segunda etapa de concursos regulares, imprescindibles para completar la normalización del Instituto.

Que Dirección de Registro y Control de Personal, a fs. 3 vta., informa que de la modificación solicitada por dicho Instituto a fs. 1, surge que existe una diferencia, a favor del mismo, de 32,90 puntos docentes.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 022/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación de cargos que pasarán a formar parte de la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media - Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Puntos docentes asignados mediante Resolución C.S. N° 108-93..... 3.500

CARGOS

ALTAS

PUNTOS

- Un (1) P.T.P.3 (18 U.H.)..... 722
- Tres (3) P.T.P.4 (12 U.H.).....1.443

Transporte:...2.165

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

1993 83

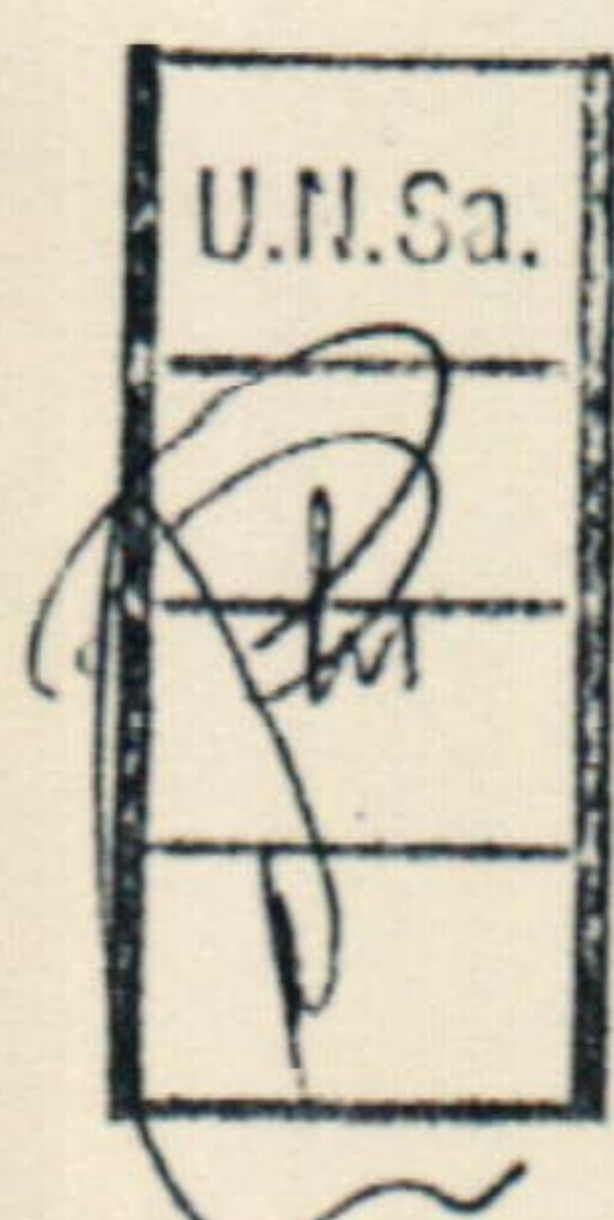
.../// - 2 -

Expte. N° 22.120/93.-

Transporte: ...2.165

CARGOS	PUNTOS
- Dos (2) auxiliar docente (18 hs.).....	1.262
- Una (1) hora cátedra.....	40,10
	=====
TOTAL:.....	3.467,10
Diferencia a favor del I.E.M - Tartagal:..... 32,90	

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Instituto de Educación Media Tartagal, y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



Helida Ferlatti de Castelli
 HELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 175/94